

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDK/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LA LIBERTAD - KEPASHIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20603554516	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	LUAN CONTRATISTAS E.I.R.L.	Hora de envío :	20:57:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes: Estudios definitivos y/o expedientes técnicos y/o estudios a nivel de pre inversión (perfil y fichas técnicas) para proyectos viales como mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables. Y teniendo en cuenta que el presente servicio está dentro del Artículo 15. Especialidad de los consultores de obras: b) Consultoría en obras viales, puentes y afines: Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de carreteras, pistas de aterrizaje, puentes, viaductos, intercambios viales a desnivel, túneles, líneas férreas, puentes, teleféricos; y afines a los antes mencionados.

Por tal motivo SOLICITAMOS QUE SE AMPLIE en los servicios de consultoría de obras similares a proyectos de PUENTES EN GENERAL al ser afín al presente servicio solicitado. Con la finalidad de generar la mayor participación de postores y en aras del principio de libertad de concurrencia y competencia.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, De acuerdo a el artículo 16 del TUO de la LCE y art. 29.8 del RLCE, el Area Usuaría es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. el area usuaria de acuerdo a sus potestades y responsabilidades formuló la definición de servicios de consultoría de obras similares, a fin de garantizar la calidad en la ejecución del servicio y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública. Sin embargo, a fin de propiciar mayor participación de postores se ACOGE PARCIALMENTE por lo que la definición de servicios de consultoría de obras similares quedará de la siguiente manera : Se consideran servicios de consultoría de Obra similares a los siguientes: Estudios definitivos y/o expedientes técnicos para proyectos viales como mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables. - También serán válidos estudios definitivos y/o expedientes técnicos de las carreteras que incluyan 1 o más puentes carrozables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de Obra similares a los siguientes: Estudios definitivos y/o expedientes técnicos para proyectos viales como mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables. - También serán válidos estudios definitivos y/o expedientes técnicos de las carreteras que incluyan 1 o más puentes carrozables.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDK/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LA LIBERTAD - KEPASHIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:23:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.-

SE ESTA CONSIDERANDO COMO SIMILARES AS LOS ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN QUE CORRESPONDEN A UNA RNP DE SERVICIOS, SIENDO ESTA CONVOCATORIA DE CONSULTORIA DE OBRAS NO DEBERÍA CONSIDERARSE ESTE TIPO DE ESTUDIOS COMO SIMILAR, ADEMÁS SE VERIFICA QUE NO SE ESTAN CONSIDERANDO COMO SIMILARE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS DE PUENTES CARROZABLES SIENDO ESTOS PARTE DE LA ESPECIALIDAD CONSULTORIA DE OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES, SE SOLICITA AL COMITE VERIFICAR Y CORREGIR ESTOS PUNTOS, DE TAL FORMA QUE SE DA MAYOR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** C **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, De acuerdo a el artículo 16 del TUO de la LCE y art. 29.8 del RLCE, el Área Usuaría es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. por lo que la definición de servicios de consultoría de obra similares quedará de la siguiente manera : Se consideran servicios de consultoría de Obra similares a los siguientes: Estudios definitivos y/o expedientes técnicos para proyectos viales como mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables. - También serán válidos estudios definitivos y/o expedientes técnicos de las carreteras que incluyan 1 o más puentes carrozables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran servicios de consultoría de Obra similares a los siguientes: Estudios definitivos y/o expedientes técnicos para proyectos viales como mejoramiento y/o construcción y/o creación y/o ampliación y/o reconstrucción y/o rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables. - También serán válidos estudios definitivos y/o expedientes técnicos de las carreteras que incluyan 1 o más puentes carrozables.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDK/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LA LIBERTAD - KEPASHIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:26:19

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

B. METODOLOGÍA PROPUESTA.-

EN EL ITEM b) conocimiento del proyecto, estan pidiendo que incluya fotografías para el sustento, con lo que se estaría quebrantando los principios de los procesos de selección que son la libre participación en igualdad de condiciones, además que el osce ya tiene pronunciamiento claros sobre este tipo de pedidos de fotografías que limitaría la participación de proveedores de otras zonas, se pide al comite verificar y corregir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN PARCIALMENTE, el comite ha considerado mejoras a los terminos de referencia a fin de evidenciar el conocimiento y experiencia del postor en trabajos similares, a fin de garantizar la calidad en la ejecución del servicio; no existe restricción ni direccionamiento alguno, la cual se ha elaborado en claro respeto a la LCE y RLCE así como las bases estándar, sin embargo el comité a fin de propiciar mayor participación de postores, retira y/o se suprime de las bases de incluir las fotografías para el sustento del Conocimiento Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA EN LA BASES

b) Conocimiento del proyecto, identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-45-2024-MDK/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO LA LIBERTAD - KEPASHIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

Ruc/código :	20490932411	Fecha de envío :	17/05/2024
Nombre o Razón social :	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	22:28:17

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B. METODOLOGIA PROPUESTA.-

EN EL ITEM h) Presentar una propuesta para dar cumplimiento al plazo establecido para la elaboración del estudio. NO SE ENTIENDE QUE ESTAN SOLICITANDO POR LO QUE SE PIDE AL COMITE ACLARAR QUE SE ESTA SOLICITANDO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 60**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, el comité ha considerado mejoras a los términos de referencia a fin de evidenciar el conocimiento y experiencia del postor en trabajos similares, a fin de garantizar la calidad en la ejecución del servicio; no existe restricción ni direccionamiento alguno, la cual se ha elaborado en claro respeto a la LCE y RLCE así como las bases estándar, sin embargo el comité a fin de propiciar mayor participación de postores, retira de las bases, después de realizar el análisis correspondiente sobre el cuestionamiento en referencia, en la etapa de integración de bases se suprimirá el ítem h) Presentar una propuesta para dar cumplimiento al plazo establecido para la elaboración del estudio. Esta medida se toma con el objetivo de evitar ambigüedades y confusiones entre los postores al momento de elaborar su METODOLOGÍA PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

METODOLOGÍA PROPUESTA SE MODIFICARA:

- Descripción del plan de trabajo.
- Conocimiento del proyecto, identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución.
- Cuadro de gestión de recursos (personal, materiales, equipos).
- Relación de actividades generales (considerados en los términos de referencia).
- Matriz de asignación de responsabilidades de cumplimiento de las actividades establecidas.
- Programación de las actividades a desarrollar.
- Presentar un cronograma del desarrollo de la elaboración del expediente expresado en un gráfico GANTT y PERT.